CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO
CAPILLA SAN FRANCISCO

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I Nº:75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R. CON RUC: 1.706.456-2, representada para este acto por EL SEÑOR FEDERICO D. FLEITAS R., con Cédula de Identidad N° 1.706.456, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en la casa de la calle MÑOR WIESSEN 659 - ENCARNACIÓN, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Baño Sexado en la Capilla San Francisco.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que

no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el IDNº: 336.105.----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución Nº 224/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°249/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

ITEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**72131601-011**	**Instalaciones Sanitarias**	**Unidad**	**1**	**24.500.00**	**24.500.000**
1.1		**Preparación de la obra**				
1.1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	15	3.205	48.075
1.1.2		Replanteo	Metros Cuadrados	15	3.205	48.075
1.1.3		Carga de cimiento PBC	Metros cúbicos	8,6	177.523	1.526.698
1.2		**Muros de nivelación**				
1.2.1		De 0,30 cm	Metros cuadrados	8,7	111.544	970.433
1.2.2		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	4,5	28.206	126.927
1.3		**Aislación Asfáltica**				
1.3.1		De paredes	Metros cuadrados	22,8	14.744	336.163
1.4		**Muros de Elevación: promedio h:0,30**				
1.4.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	12	61.541	738.492
1.4.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	46	74.362	3.420.652
1.4.3		Envarillado sobre aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Mililitros	5,4	22.437	121.160
1.5		**Techo**				
1.5.1		De tejas y tejuelones prensadas a	Metros cuadrados	21	198.727	4.173.267

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

Arq. [illegible] D. Fleitas R.
Dpto. de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

		máquina				
1.6		**Revoques**				
1.6.1		De paredes interior a una capa	Metros cuadrados	70	17.309	1.211.630
1.6.2		Contra piso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	11,5	19.232	221.168
1.6.3		Piso cerámico	Metros cuadrados	11,5	64.106	737.219
1.7		**Aberturas de madera**				
1.7.1		Puerto tablero (0,70x2,10)	Unidad	2	897.498	1.794.956
1.7.2		Para placa (0,60x1,50)	Unidad	4	345.184	1.380.736
1.8		**Aberturas metálicas**				
1.8.1		Ventanas tipo balancines (0,80x0,50)	Unidad	2	153.853	307.706
1.9		**Pinturas**				
1.9.1		De paredes a la cal	Metros cuadrados	46,9	7.052	330.739
1.9.2		De aberturas de madera al barniz	Unidad	6	51.284	307.704
1.9.3		De aberturas metálicas con pintura sintética	Unidad	2	51.284	102.568
1.9.4		De ladrillos vistos con silicona	Metros cuadrados	46	10.898	501.308
1.9.5		De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	21	10.257	215.397
1.10		**Revestimientos**				
1.10.1		De azulejos h: 1,20	Metros cuadrados	23,1	50.101	1.157.333
1.10.2		Vidrios dobles	Metros cuadrados	0,8	83.337	66.670
1.11		**Instalación eléctrica**				
1.11.1		Boca de luces	Unidad	3	64.106	192.318

1.11.2		Acometida	Unidad de medida global	1	102.569	102.569
1.12		**Artefactos eléctricos**				
1.12.1		Fluorescentes 1x20 común	Unidad	3	57.695	173.085
1.13		**Instalación de agua corriente**				
1.13.1		Bocas	Unidad	11	102.569	1.128.259
1.13.2		Acometida	Unidad de medida global	1	102.440	102.440
1.14		**Instalación de desagüe cloacal**				
1.14.1		Cámara de inspección (0,40x0,40)	Unidad	3	98.624	295.872
1.14.2		Conexión a la red cloacal	Unidad	1	512.845	512.845
1.14.3		C.M.V Ø 100	Mililitros	50	29.587	1.479.350
1.15	**Artefactos Sanitarios**					
1.15.1		Lavatorio con pedestal chico	Unidad	2	78.899	157.798
1.15.2		Inodoro con cisterna alta	Unidad	4	49.312	197.248
1.15.3		Mingitorio	Unidad	1	78.899	78.899
1.15.4		Portarrollos	Unidad	4	19.725	78.900
1.15.5		Jabonera chica	Unidad	2	14.794	29.588
1.15.6		Percha	Unidad	2	14.794	29.588
1.16		**Limpieza Final**				
1.16.1		Limpieza Final	Metros cuadrados	15	6.411	96.165
Precio Total						**24.500.000**

Son Guaranies: Veinticuatro millones quinientos mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

El periodo de construcción es de 30(Treinta) días.-
La recepción provisoria es de 15 (quince) días posteriores al periodo de construcción.-
La recepción definitiva de 05 días posteriores al periodo de recepción

provisoria.-
Lugar: Capilla San Francisco de Carmen del Paraná.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.----------
10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El cumplimiento de contrato será garantizado a través de una póliza de fiel cumplimiento del contrato que será del 5% del monto del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Baño Sexado en la Capilla San Francisco de Carmen del Paraná.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Arq. Federico D. Frutos R.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 18 días del mes octubre del año 2017.----------

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Arq. Federico D. Fleitas R.
Contratista.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA Secretaría General

Arq. Federico D. Fleitas
Supervisor de Arquitectura
MOPC N° 2397